



RESOLUCIÓN N° 331/14

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia de la Dra. Gabriela A. Vázquez, los señores consejeros y la señora consejera presentes, y

VISTO:

La Acordada N° 12/14 de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata de fecha 8 de septiembre de 2014 y la Resolución N° 174/14 de ese mismo Tribunal del 22 de septiembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

1°) Que el citado tribunal informa que ha tomado conocimiento del fallecimiento del doctor Manuel Humberto Blanco, titular el Juzgado Federal N° 1 de La Plata, quien venía desempeñándose como subrogante en el Juzgado Federal N° 3 de dicha ciudad, vacante por renuncia del doctor Arnaldo Corazza, aceptada por Decreto N° 348/2013 del Poder Ejecutivo Nacional.

2°) Que, ante la existencia de dos vacantes prolongadas en la jurisdicción, la Cámara Federal da intervención a este Consejo para que, en ejercicio de su competencia designe a quienes actuarán como jueces subrogante en dichos órganos judiciales.

3°) Que asimismo la Cámara expresó que dichas vacantes afectan a los dos juzgados federales con competencia criminal y correccional; mientras que los dos restantes tienen atribuida competencia civil y comercial y sus titulares, en estas circunstancias, deben asumir la

subrogancia de aquellos, con las evidentes dificultades que dicha tarea impone.

4°) Que no obstante ello y hasta tanto se expida el Consejo, la Cámara dispuso que el doctor Adolfo Gabino Ziulu, titular del Juzgado Federal N° 2 de La Plata subrogue en el Juzgado Federal N° 1 y, que el doctor Alberto Osvaldo Recondo, titular del Juzgado Federal N° 4 haga lo propio ante el Juzgado Federal N° 3, en los términos el artículo 5°, último párrafo del Reglamento de Subrogaciones de los Tribunales Inferiores de la Nación.

5°) Que por otra parte, afirmó la Cámara que "el cuadro de situación descripto permite considerar que se reúnen las condiciones previstas por el artículo 7° del Reglamento y que impide -sin afectar las prestación del servicio de justicia- prolongar en el tiempo el procedimiento establecido para cubrir las vacantes prolongadas. Dicha norma, en lo que interesa establece que: *"si la única medida apta para evitar la interrupción del servicio de justicia fuese la designación como juez subrogante de un secretario judicial, se dará especial consideración a aquellos que obtuvieron las mejores calificaciones en el último concurso que se hubiese convocado para cubrir cargos en el respectivo fuero o jurisdicción"*.

En el caso, mencionó la Cámara, que dos de los cuatro juzgados federales que existen en La Plata se encuentran sin titular y el reemplazo se efectúa acudiendo a los magistrados civiles de la jurisdicción; teniendo en cuenta la distancia que separa dicha sede con la de Quilmes, Lomas de Zamora y Junín y, el notorio recargo de sus tareas. Resultan claras entonces -sostuvo la Cámara- las dificultades que se provocan en la prestación del servicio de justicia y, es por ello, que el Tribunal estima como solución adecuada, la eventual designación de un secretario de los que integran las listas oportunamente remitidas. Y ello porque en el caso del Juzgado Federal N° 1 naturalmente, el concurso para cubrir la vacante no ha



sido convocado y en el del Juzgado Federal N° 3, el trámite se encuentra en sus instancias iniciales.

6°) Que de conformidad con lo expresado por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y en atención a las atribuciones otorgadas por la Ley 26.855 a este Órgano Constitucional y lo establecido en los artículos 2°, quinto párrafo, 5° y 7° del Reglamento de Subrogaciones de los Tribunales Inferiores de la Nación, aprobado por Resolución N° 8/14 del Consejo de la Magistratura, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, en su sesión del día 11 de septiembre de 2014, consideró conveniente que la elección de los subrogantes para los Juzgados Federales números 1 y 3 de La Plata, recaiga en secretarios de la jurisdicción que integren los listados oportunamente aprobados por el Plenario para ser remitidos al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 3° del Reglamento de Subrogaciones para los Tribunales Inferiores de la Nación (Resolución 8/14);

7°) Que, no obstante ello, a los fines de que el Plenario del Consejo de la Magistratura contase con la mayor cantidad de elementos de convicción para la designación de los jueces subrogantes en las referidas vacantes prolongadas, la Comisión consideró pertinente requerir a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata que amplíe su informe respecto a la situación actual de los restantes juzgados de la jurisdicción, con el detalle de la cantidad de expedientes que se encuentran en trámite en cada uno de ellos, distinguiendo por secretaría, y todo otro dato que se estime de interés. Además de la aludida información, que se comunicase la situación de los Juzgados Federales Nros. 2 y 4 de La Plata, el Juzgado Federal de Quilmes y el Juzgado Federal de Junín, en cuanto al cumplimiento de lo previsto por el inciso 3° del artículo 34 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Por otra parte, la Comisión acordó que la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en función de su conocimiento respecto a la prestación del servicio de

justicia en el ámbito de esa jurisdicción, explicitara aún más los motivos por los cuales no resulta conveniente la designación de magistrados de la misma jurisdicción como jueces subrogantes de los Juzgados N° 1 y N° 3 de La Plata, y las dificultades que podrían presentarse al respecto, conforme a las apreciaciones efectuadas en el apartado VII del voto del Presidente de la Cámara y del segundo párrafo del voto de los restantes integrantes del Tribunal, en la mencionada Acordada 12/14.

También se aprobó que la Cámara Federal de La Plata evalúe y se pronuncie respecto a la necesidad de cubrir sin dilaciones las vacantes prolongadas, a los fines de garantizar la normal y eficaz prestación del servicio de justicia.

8°) Que asimismo la Comisión consideró pertinente proponer al Plenario de este Consejo la designación del doctor Laureano Alberto Durán para que se desempeñe como magistrado subrogante en la vacante existente en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de La Plata; y proponer la designación del doctor Jorge Eduardo Di Lorenzo para que se desempeñe como magistrado subrogante en la vacante existente en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata; ambos integrantes de la lista de secretarios oportunamente remitida por la Cámara Federal de La Plata.

9°) Que, en ese sentido, la Cámara Federal de La Plata respondió la Nota 3115/14 remitida por la Comisión de Selección y ratificó lo resuelto en su Acordada 12/14 en el sentido de que "no es posible cubrir las vacantes prolongadas de los Juzgados Federales n° 1 y n° 3 de esta ciudad con un juez titular de esta jurisdicción, y sostener que dichas vacantes deberían ser cubiertas por secretarios judiciales, conforme a lo previsto por el artículo 7° del Reglamento de Subrogaciones de los Tribunales Inferiores de la Nación".

10) Que la Mayoría de los Consejeros consideran que resulta fácticamente imposible la cobertura de las vacantes de los Juzgados Federales N° 1 y N °3 de La Plata según los incisos a) y b) del artículo 1° la ley 26.376. En



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

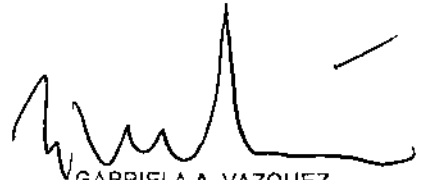
el primer caso, por las razones explicitadas por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y, en el segundo, por no existir lista de conjuceces designados con ajuste al artículo 3° de la ley 26.376.

Por ello, de acuerdo al Dictamen N° 34/14 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, demás argumentaciones vertidas en la sesión del Plenario y el resultado de la votación,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y designar al doctor Laureano Alberto Durán para que se desempeñe como juez subrogante en la vacante existente en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de La Plata; y designar al doctor Jorge Eduardo Di Lorenzo para que se desempeñe como juez subrogante en la vacante existente en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GABRIELA A. VAZQUEZ
PRESIDENTA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Firmado ante mí, que doy fe.



MARINA GENTILUOMO
SECRETARIA LETRADA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

USO OFICIAL

